REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 686 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 003 de 2026"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en armonía al Decreto Municipal No. 051 del 5 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que, el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el Sistema de Contratación Pública es uno de los instrumentos para materializar el artículo 2 de la Constitución. Sistema que está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, por el Decreto 1082 de 2015 y de más normas complementarias; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del Estado.

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que, el Alcalde Municipal de Puerto Salgar, en su condición de máxima autoridad administrativa del municipio, delegó mediante el Decreto Municipal No. 051 de 2025 en la Secretaria de Despacho de la Secretaría General y de Gobierno cargo del nivel directivo la competencia para actuar como ordenador del gasto y pagos, así como para expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y postcontractuales correspondientes a los procesos adelantados bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, incluida la aplicación de las cláusulas excepcionales previstas en la ley. Además, esta facultad delegada incluye el diligenciamiento del formato de necesidad contractual y la

dirección de los procesos de selección de libre concurrencia (diferentes a la minima cuantia lo cual implica la elaboración y suscripción de proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, avisos de convocatoria, actos administrativos de apertura, actos administrativos de adjudicación, dirigir las audiencias de adjudicación y de riesgos, elaboración y suscripción de adendas, designación de comité evaluador, llevar a cabo la aprobación de garantias, designar la supervisión y en general alquier actuación que se asigne dentro de los procesos de selección de libre concurrencia que les corresponda, de acuerdo al presente decreto.

Que, de conformidad con el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, se desarrollan los procedimientos de contratación para la selección de contratistas de las entidades públicas reguladas por el Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta el objeto a contratar de conformidad con lo consagrado en el literal a) del numeral 2, del articulo ibídem en el que se establece que: "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definitdos; el procedimiento contractual correspondiente de selección será el de subasta inversa.

Que el procedimiento de contratación para el objeto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA", corresponde al descrito en la Ley como selección abreviada por subasta inversa.

Que, el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, elaboró análisis del mercado y por lo tanto, estableció como presupuesto oficial estimado para la respectiva convocatoria pública la suma es de la suma es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.998.965)., incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca según CDP 179 del 8 de enero del 2026.

Que la ficha técnica del proceso fue estructurado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ABONO FERTI-18 50KL	1
2	GUADAÑADORA PESO 8KG, DIMENSIONES 168X24 CM, CILINDRADA 29CM/3-2T, POTENCIA 188 HP, HERRAMIENTA DE CORTE CUCHILLA 305-2 (2 PUNTAS), CAPACIDAD DE DEPOSITO COMBUSTIBLE 0,58LTS, EJE DE TRANSMISION TUBO RIGIDO, SISTEMA ANTIVIBRACION DE UN PUNTO ACELERACION MAXIMA 12,800 RPM Y PESO 7,4 KG.	1
3	BOLSA DE MAIZ HIBRIDO AMARILLO SV 1035	1
4	LICUADORA PROFESIONAL ULTRAFORCE O SU EQUIVALENTE 2X1100W21 PLATEADA + PICADORA	1
5	MESA PLASTICA BARU WENGUE 76X76X76	1

6	SILLAS PLASTICAS WENGUE RATTAN CON BRAZOS	4
7	VASOS TIPO COPA VIDRIO 17 OZ 6 PIEZAS	1
8	BANDEJAS PLASTICAS 35,5 X 47 CM	1
9	CUCHARONES DE ALUMINIO LONGITUD 340 ML, ANCHO DE MANGO 29,8 ML, DIAMETRO INTERIOR 109,5 ML, DIAMETRO EXTERIOR 11,8 ML	1
10	COLADOR 23,5 CM ACERO CON ASA Y BASE	1
11	SUPER FREIDORA AIRE DIGITAL 3,1LTS	1
12	NEVERA CONGELADOR SUPERIOR 206 LITROS FROST	1
13	OLLA GRANDE TIPO CALDERO DE 50 LITROS EN ALUMINIO PURO	1
14	EQUIPO DE REFRIGERACION CONGELADOR HORIZONTAL DE 430L, TECNOLOGIA COLD EXTRA 150 O SU EQUIVALENTE, LUZ LED, VOLTS/FRECUENCIA 115V, 60HZ; 20A.	1
15	OLLA CALDERO 50 X 50 GRANDE, CAPACIDAD 100 LITROS, EN ALUMINIO CON DOS ASAS Y CON TAPA .	1
16	OLLA GRANDE DE ALUMINIO REPUJADO DE ALTA PUREZA 40 X 40CM, CAPACIDAD 50 LITROS, EN ALUMINIO CON DOS ASAS Y CON TAPA .	1
17	TERMOMETRO DIGITAL PARA LECHE, MATERIAL ACERO	1
18	ENVASES PARA YOGUR EN PLASTICO CON TAPA DE 1 LITRO	70
19	ENVASES PARA YOGUR EN PLASTICO CON TAPA DE 2 LITRO	30
20	BULTO DE PURINA DE LEVANTE PARA CERDOS X 40 KG	28
21	BULTO DE PURINA DE INICIO PARA CERDOS X 40 KG	5
22	BULTO DE PURINA DE ENGORDE PARA CERDOS X 40 KG	6
23	Manguera para la transportación del agua y así tener aguas rotativas MANGUERA DE PVC DE 1 PULGADA DE DIAMETRO, RESISTENTE A ALTAS PRESIONES, PARA ROTACION DE AGUA. (110 METROS DE MANGUERA)	3
24	Planta Electrica a gasolina GENERADOR DE 6,5 Kw, 120/240V, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 25 LITROS, ARRANQUE ELECTRICO	1
25	COMBO TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG + ATORNILLADOR IMPACTO 18V (18V)	1
26	SIERRA ACOLILLADORA 10 PULGADAS + BANCO 1900 WATTS 4800 RPM (1900 W)	1
27	MARCO DE SEGUETA AJUSTABLE 12 PULGADAS	1
28	NIVEL ALUMINIO 18 PULGADAS (18 IN)	1
29	NIVEL LASER AUTONIVELANTE 30 METROS DIODO VERDE (30 MTS)	1
30	PERFIL T77*6M BLANCO (6M)	2
31	PERFIL T77*6M NEGRO (6M)	2
32	PERFIL T77*6M NATURAL (6M)	2
33	CABEZAL*6M BLANCO, NEGRO,NATURAL (6M)	1
34	PERFIL T97-6M BLANCO, NEGRO, NATURAL (6M)	7
35	U DE BAÑO*6M BLANCO, NEGRO, NATURAL (6M)	7
36	JAMBA*6M BALNCO, NEGRO,NATURAL (6M)	5
37	CARRILERA*6M BLANCO,NEGRO,NATURAL (6M)	2
38	SOLDADOR INVERSOL, ESPECIFICACIONES INFORMACION DEL PRODUCTO, AMPERAJE 250 AMP, MATERIAL POLIAMIDA, TIPO SOLDADORES, INFORMACION ADICIONAL DESCRICPCION: EQUIPO INVERSOR 250 AMP MIG/MP 110/220 EL EQUIPO DE SOLDADURA CUENTA CON 250 AMPERIOS Y ES MULTIPROPOSITOS: MANEJA PROGRESO MIG, MMA Y TIG RASPADO; IDEAL PARA SOLDAR CON ALAMBRE SOLIDO Y PERMITE INVERSION DE POLARIDAD EN MIG; ESPECIFICACIONES: VOLTAJE 110V/220V-50/60 HZ; AMPERAJE 20-	1

	250A (MIG) 20-160 (MMA); ROLLO/ SPOOL 5KG; OCV 65 V; RECOMENDADO (MMA) 1/8 (3,2 MM); CORRIENTE SALIDA DC; PROCESO MIG (+/-) MMA Y TIG RASPADO; CICLO DE TRABAJO 60%; TIPO DE ELECTRODOS 6013,7018,6011 SS, AI; RECOMENDADO (MIG); 0,0035 (0,9 MM); DINSE 10/2 MAS DETALLES SKU 0000045877 TIPO EQUIPOS DE SOLDADURA, SOLDADURA	
39	PULIDORA, POTENCIA 1500 W, VELOCIDAD 11000 RPM, DIAMETRO MAXIMO DE DISCO 4-1/2 PULG, PESO 2,6KG, PESO 3 KG, DIMENSIONES 56X12,9X20CM, DESCRIPCION LOS PRODUCTOS ORIGINALES PUEDEN VARIAR LIGERAMENTE RESPECTO A LAS FOTOS, ; PULIDORA 4 - 1/2" ARRANQUE PROGRESIVO, PROTECCION CONTRA CORTE DE CORRIENTE, SISTEMA DE PROTECCION DE SOBRECARGA Y TEMPERATURA, SISTEMA DE EXPULSION DE POLVO.	1
40	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADURA; DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CARETA CON DISEÑO, CON VISOR DE 2 SENSORES QUE LE PERMITEN SER USADA UNICAMENTE EN PROCESOS DE SOLDADURA CON ELECTRODO Y MIG, PROTECCION UVR DIN 16, AREA DE VISION 90X33MM, 2 SENSORES, REGULACION DE RETARDO Y SENSIBILIDAD, BATERIA DE 3V INTERCAMBIABLE CR 2032, REGULACION 9-13 (MMA/MIG), TIEMPO DE CAMBIO 1/25000 S(ANSI+23), ESTADO DE OSCURIDAD DIN9 TO 13, AJUSTABLE TIEMPO DE ACTIVACION (CLARO-OSCURO); <I/30,000 S, SENSIBILIDAD A LA LUZ ALTA/BAJA (AJUSTABLE).	1
41	TALADRO PERCUTOR, VELOC. VARIABLE, SWICH DE REVERSA, CAJA D/ENGRANAJE EN ALUM. CALIDAD INDS. 0-1100RPM/0-3000 RPM, 110V-120V; FICHA TECNICA ENCENDIDO GATILLO, ESTILO DE MANGO ERGONOMICO EN FORMA DE PISTOLA, FASE MONOFASICO, FRECUENCIA 50/60 HZ, MANDRIL 5/8" CON LLAVE (FUNCION CON BROCAS DESDE 3 MM A 6 MM), MATERIAL PLASTICO-METAL, MOTOR CON ESCOBILLA-CARBONES, PESO (KG) 4,12 KG, POTENCIA 1050W, TIPO HERRAMIENTAS CON CABLE, USO CONSTRUCCION, VELOCIDAD 0-1100/0-3000/MIN, VELOCIDAD 2 2 VELOCIDAD EN AMBOS SENTIDOS, VELOCIDAD DE IMPACTO (BPM) 0-17600/0-48000/MIN, VOLTAJE 110-120V-50/60 HZ.	1
42	ROTOMARTILLO, EL ROTOMARTILLO ES UN EQUIPO PARA TRABAJO PESADO, CUENTA CON UN PESO LIGERO Y UN GRAN MOTOR CON 3 JOULES DE IMPACTO, LA HERRAMIENTA IDEAL PARA TRABAJO EXIGENTES CON PERFORACIONES DE HASTA 25MM EN CONCRETO. PESO 3,2 KG, DIMENSIONES 40X18X15CM, POTENCIA 850W, IMPACTO 3 JOULES, PERFORACION CONCRETO 25 MM (1"), ACERO 13 MM (1/2"), MADERA 40MM (1-9/16"), GOLPES 0-5100 GPM, VELOCIDAD 0-1,100 RPM, USO INDUSTRIAL INCLUYE MANGO AUXILIAR, VARILLA DE PROFUNDIDAD, MALETIN DE TELA 15", CARBONES DE REPUESTO, GRASA SISTEMA DE INSERCION RAPIDA SDS PLUS, MOTOR DE 3 JOULES, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA UTIL Y MEJOR DESEMPEÑO, SECTOR DE FUNCION TALADRO, ROTOMARTILLO,CINCELADO, CINCEL MAS ANGULO AJUSTABLE, MANGO AUXILIAR ANTIDERRAPANTE CON GIRO DE 360° PARA MAYOR COMODIDAD Y MAYOR CONTROL EN EL PERFORADO PARA PERFORACION EN CONCRETO, MADERA Y METAL	1
43	NEVERA NO FROST 421 LITROS BRUTOS, ESPECIFICACIONES TIPO GRANDE, ALIMENTACION ELECTRICA, CANTIDAD DE PUERTAS 02, CAPACIDAD NETA 394 LTS, CAPACIDAD DE REFRIGERACION 292 LITROS, CAPACIDAD DEL CONGELADOR 102 LTS, AHORRO DE ENERGIA TECNOLOGIA HOME ENERGY SABER O SU EQUIVALENTE, DESPACHADOR DE AGUA 2L, SIN TENER QUE ABRIR LA PUERTA DEL REFRIGERADOR.	1
44	MESA EN ALUMINIO, MESON EN ACERO INOXIDABLE, ESPECIFICACIONES ALTURA 90CM,	1

	LARGO 2 MTS, ANCHO 90CM	
45	BULTO PURINA DE LEVANTE PARA POLLOS * 40 KG	10
46	BULTO PURINA DE ENGORDE PARA POLLOS * 40 KG	9
47	MAIZ PARTIDO AMARILLO PARA POLLO BULTO*40 KG	5
48	MALLA GALLINERO X 38 MTS 1 1/4 PULGADAS	3
49	TEJA METALICA X 3 MTS CAL 31	5
50	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL ESPECIFICACIONES, FUNCION COSTURA RECTA GAMA GENERICA, TIPO DE AGUJA CUBO DELGADO DBX1 SISTEMA PASO A PASO, VELOCIDAD VARIBLE DESDE 500 HASTA 3700 RPM, LONGITUD DE PUNTADA HASTA 5MM, POSICIONADOR DE AGUJA, LUZ LED INTEGRADA , MOTOR DIRECT DRIVE INCORPORADO DE 550 W, DEVANADOR INCORPORADO MUEBLE IMPORTADO.	1
51	TELA MATERIAL: LONA POLIESTER COLOR NEGRO, TIPO MORRAL NACIONAL ROLLO 50 METROS	1,5
52	SOLDADOR INVERSOR 150 AMP-110/220V, ARC150D, ESPECIFICACIONES AMPERAJE 150 AMP, CICLO DE TRABAJO DIAMETRO 1/8 AL 60%, MAXIMA CAPACIDAD 150a/45%, POR TEMPERATURA 150/60% A 20°, VOLTAJE 110/220V, TIG LIFT ARC, COMPATIBLE ANTORCHA TIPO 10/25 O (NO INCLUIDA 9), PROCESO MMA - TIG - LIFT ARC, USO PROFESIONAL	1
53	PODADORA DE ALTURA MOTOR DE DOS TIEMPOS, PESO EN SECO SIN ACCESORIOS 8,4 KG, CILINDRAJE 25,4 C.C, CAPACIDAD COMBUSTIBLE 400 MI, CAPACIDAD DE ACEITE 230 MI, LONGITUD EN PLEGADO 2,72M, LONGITUD EN EXTENSION 3,71M, LONGITUD DE ESPADA 30CMS, CARBURADOR (BOMBA DE PURGA) DIAFRAGMA. (3,40CM DE LONGITUD)	1
54	PODADORA DE RAMAS ALTAS, CAPACIDAD DE CORTE 30MM, HOJA SUPERIOR ACESOR JAPONES SK5 DE ALTO CARBONO, CON RECUBRIMIENTO ANTI ANERENTE, HOJA INFERIOR ACERO DE MEDIO CARBON PULIDO, VARILLA TIPO TELESCOPICA, FABRICADA EN ALUMINIO CON SEGURO POR GIRO, REGULACION DE VARILLA TELESCOPICA 1,60-3,00M (DE ALUMINIO) , EMPUÑADURA DE SOGA MADERA TRATADA, EXTRAS HOJAS DE SIERRA 300 MM, PESO 780 GR, (CABEZAL DE CORTE)(2.4M)	3
55	CONGELADOR HORIZONTAL, CHAPA DE SEGURIDAD, RODACHINES PARA FACIL DESPLAZAMIENTO, GABINETE INTERNO Y EXTERNO EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA; SISTEMA DUAL DE TEMPERATURAS, REFRIGERADOR Y CONGELADOR; BAJO NIVEL DE RUIDO, UNA CANASTILLA PLASTICA DE GRAN RESISTENCIA; EMPAQUE MAGNETICO REMOBIBLE, COLOR BLANCO, CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA, ALTO 89,5 CM ANCHO 78.0 CM, FONDO 75,0 CM, EFICIENCIA ENERGETICA A VOLTAJE 115V (230 LT)	1
56	LICUADORA TECNOLOGICA REVERSIBLE CON VASO DE VIDRIO REFRACTARIO, TECNOLOGIA DE MOTOR REVERSIBLE, 2 PROGRAMAS AUTOMATICOS, 3 VELOCIDADES + PULSOR, CUCHILLA DE 100% ACERO QUIRURGICA CON 6 ASPAS (1,5 LT)	2
57	CAFETERA AUTOMATICA DE ESPRESSO PRIMALATTE O SU EQUIVALENTE (2,8 LT) DE ESPRESSO CAPPUCCINO LATTE, DE ACERO INOXIDABLE BOMBA ITALIANA 15 BAR, PARA UA MEJOR EXTRACCION DE CAFE Y CREMA; DEPOSITO DE LECHE DESMONTABLE Y FACIL DE ALMACENAR, CUENTA CON PORTA FRIO PARA CAFE MOLIDO, 2 FILTROS PARA CAFE MOLIDO SENCILLO Y DOBLE, BANDEJA AJUSTABLE A DIFERENTES TAMAÑOS DE TAZAS, CUCHARA MEDIDORA CON APISONADOR DE CAFE. MEDIDAS APROX ALTO 32,1 CM. ANCHO 22,5 CM. PROFUNDO 28 CM	1

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 686 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Que, el primero (01) de Julio de 2026 a las 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito se procedió a dar publicación al aviso único de convocaroria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos.

Que, de acuerdo al cronograma establecido a través del SECOP II, se establecio hasta el ocho (8) de julio de 2026, el plazo para la presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a través de la plataforma SECOP II.

Que, durante el termino concedido para observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, la Entidad no recibió observaciones.

Que, se dispuso como plazo para manifestación de interés de limitar la presente convocatoria a MiPymes el día el día ocho (08) de julio de 2026 a las 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, así.

Que, por lo tanto, durante el término establecido para presentar las solicitudes de limitación a MIPYME, la Entidad recibió cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, asi:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	TRES A SOLUTIONS SAS	General	CO1.MSG.9685255	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES		1 día de tiempo transcurrido (7/07/2026 10:56:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA S.A.S	General	CO1.MSG.9679957	SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES		2 días de tiempo transcurrido (7/07/2026 8:48:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	ARMORING GLASS SAS	General	CO1.MSG.9676402	SOLICITUD DE LIMITACION DEPARTAMENTAL - PROCESO SAS!-003-2026 PUERTO SALGAR		2 días de tiempo transcurrido (6/07/2026 3:44:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	General	CO1.MSG.9673582	SOLICITUD DE LIMITAR AMIPYMES MUNICIPALES		3 días de tiempo transcurrido (6/07/2026 9:07:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	General	CO1.MSG.9666718	solicitud de limitar a mipymes municipales		6 días de tiempo transcurrido (3/07/2026 8:31:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	Multi servicios integrales jc sas	General	CO1.MSG.9663840	solicitud de limitar amipymes municipales		6 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 3:25:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Ver menos — Cambiar el estilo de paginación

Que, las solicitudes allegadas de limitación a MIPYMES son de las siguientes:

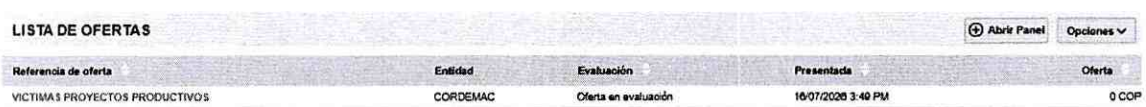
ITEM	REQUISITOS	MULTI SERVICIOS INTEGRALES JC S.A.S. – NIT.: 900694618-9	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S. – NIT.: 901905390-0	ARMORING GLASS S.A.S. – NIT.: 901556401 5	SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA S.A.S. – NIT.: 901939292-3	TRES A SOLUTIONS S.A.S. – NIT.: 901801266-8
1	Solicitud limitación a Mipyme	CUMPLE TERRITORIAL CON DOMICILIO MUNICIPAL	CUMPLE TERRITORIAL CON DOMICILIO MUNICIPAL	CUMPLE TERRITORIAL CON DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EXCLUYENDO BOGOTÁ	CUMPLE TERRITORIAL CON DOMICILIO MUNICIPAL	CUMPLE COLOMBIANAS DE ORDEN NACIONAL
2	Certificado existencia y representación legal o registro	CUMPLE CALLE 15 – 3-64E BRR SANTA INES Puerto Salgar,	CUMPLE CL 12 11 22 OF 201 BRR CENTRO Puerto Salgar,	CUMPLE Calle 1 # 3 – 89 Tenjo, Cundinamarca	CUMPLE TV 8 3 C 52 BRR LA	CUMPLE CL 12 33 10 ALAMOS BARRIO CAÁN

	mercantil o RUP – Dirección y ciudad y mínimo un (1) año de existencia	Cundinamarca	Cundinamarca		CONSOLATA Puerto Salgar, Cundinamarca	Pereira, Risaralda
3	Objeto social persona jurídica o actividad económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos contadores o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Acreditación de tener el tamaño empresarial establecido por la ley	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Dentro del término establecido por la Entidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, verificadas las solicitudes que fueron allegadas dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma de la invitación en la plataforma SECOP II, se tiene que, se presentó una (1) solicitud de limitación a Mipymes Colombianas de orden nacional, y cumplió con lo ordenado por la normatividad vigente. Asimismo, se presentó una (1) solicitud de limitación a Mipymes territoriales con domicilio en el Departamento de Cundinamarca excluyendo a Bogotá, D.C., y cumplió con lo ordenado por la normatividad vigente. Finalmente, se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes territoriales con domicilio en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, quienes cumplieron con lo ordenando por la normatividad vigente.

Que se publicó en el portal único de la contratación SECOP II, el acto de apertura del proceso mediante Resolución 633 del diez (10) de julio del 2026, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos solicitados.

Que durante el término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas y cierre del proceso, se presentó una (01) oferta dentro del termino establecido en el cronograma de la plataforma secop 2, correspondiente a:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VICTIMAS PROYECTOS PRODUCTIVOS	CORDEMAC	Oferta en evaluación	16/07/2026 3:49 PM	0 COP

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 686 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

	NOMBRE OFERENTE	NIT No.
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA CENTRO	900444582-5

Que, una vez cerrado el proceso, el comité técnico evaluador se reunió el día veinticuatro (24) de julio del 2026, con el fin de verificar que los oferentes cumplieran con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; en consecuencia, el comité luego de efectuar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, emitió el respectivo concepto preliminar.

Que, el treinta (30) de julio del 2026, posterior al termino para observar y subsanar al informe preliminar de evaluación, el comité asesor y evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y factor de evaluación, y el resultado fue el siguiente:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SASI-003-2026

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 686 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	
Página 1 de 1	OFICINA DE CONTRATACION	CODIGO: 220.12.03
	CONTRATOS Y CONVENIOS	

PONDERADO	
REQUISITOS DE CARACTER JURIDICO	CUMPLE
REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
REQUISITOS DE CARACTER TECNICO	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Este comité evaluador, una vez realizada la revisión de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y organizacional y técnico de las propuestas y subsanaciones presentadas por los oferentes dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA cuyo objeto es: "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA" se concluye lo siguiente:

ITEM	PROPONENTE	ASPECTOS DE ORDEN JURIDICO	ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS DE ORDEN TECNICO
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA CENTRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En constancia firman los miembros del comité evaluador, el treinta (30) de julio del 2026.

Atentamente,

Original firmado
KATERINE VERA CASTRO
Contratista
Secretaria General y de Gobierno
Componente tecnico

Original firmado
ANTONIO MEJIA GUARIN
Contratista
Oficina de Contratacion
Componente juridico

Original firmado
JUAN CARLOS MONTOYA CORONADO
Contratista
Secretaria de Hacienda y finanzas Publicas
Componente financiero y organizacional

Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca
Transversal 11ª Calle 11 # 25-27 Palacio Municipal - Codigo Postal: 253480
Sitio Web: www.puertosalgar-cundinamarca.gov.co Correo: alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

Que, el dia treinta (30) de julio de 2026, se dio apertura del sobre económico del único oferente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA CENTRO**, con NIT. 900444582-5, representada legalmente por **JESUS ALVARO SANTANA GONGORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.186.168 expedida en La Dorada, Caldas, mediante la plaforma de SECOP II, por ser el único oferente habilitado con el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y organizacionales, y técnicos. Siendo la oferta económica presentada por el oferente de por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($69.993.175) M/CTE.**

Que verificada la propuesta económica del oferente único, se evidenció que cumplió con todos los requisitos establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones.

Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 686 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Que en los términos del numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa No. 003-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA" a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA CENTRO, con NIT. 900444582-5, representada legalmente por JESUS ALVARO SANTANA GONGORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.186.168 expedida en La Dorada, Caldas; por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($69.993.175) M/CTE., con cargo a la disponibilidad presupuestal (CDP) No. 179 del ocho (8) de enero del 2026, ello conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ
Alcalde
Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca

Proyectó: Antonio Mejía Guarín – Contratista Oficina de Contratación
V°. B°. Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe de Contratación